

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER**

**CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-048-2018**

**OBJETO DEL PROCESO: “CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y TAMINANGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BARRIO OBRERO, DEL SUR, LAS LAJAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES Y PABLO VI UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO”**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:** De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad. Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co](mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co) o, radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas, en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado. Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

**2. REQUERIMIENTOS:** Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO I.G.E. IPIALES**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

**1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, ajuste la vigencia de la póliza allegada en su propuesta, en razón a que se evidencia que no cumple. Toda vez que el cierre de la convocatoria fue modificado mediante adenda No. 7, el cual quedo: 24/09/2018, por tanto está debe ir hasta el 24/01/2019.

**B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

**C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**PROPONENTE No. 1**  
CONSORCIO I.G.E. IPIALES

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC      | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1  | INFRALAR S.A.S  | 900.284.623-1 | 50%   | SI                                      |
| 2  | OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO  | 19.287.455    | 30%   | SI                                      |
| 3  | EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S   | 900.599.732-9 | 20%   | SI                                      |

**Contrato No 1: PAF-DPR-I-013-2016 (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A)**

**Objeto: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)”**

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Inicio del Contrato en cuestión la cual se encuentra debidamente suscrita entre las partes.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación del Contrato, la cual se encuentra suscrita por Interventor, Supervisor y Representante Legal de la Entidad Contratante, donde se puede verificar información como Objeto y fecha de terminación de la etapa 2.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, la cual se encuentra suscrita entre las partes, donde se evidencia el Objeto, la fecha de terminación de la etapa 2 y el valor ejecutado.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Resolución No 009 de Junio 02 de 2017 con sus notificaciones, mediante la cual se concede la renovación a licencia de construcción en modalidad Obra Nueva. Este documento no es idóneo para acreditar la experiencia específica, ya que no permite evidenciar el área cubierta construida posterior a la ejecución de la Obra.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Otrosí modificatorio No 4, el cual se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que el proponente deberá subsanar, presentando documentación adicional, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita identificar el área cubierta construida de la edificación que pretende acreditar con el contrato en cuestión, lo anterior so pena que el mismo solo pueda tenerse en cuenta para sumar a la condición de valor.

**Contrato No 2: 251 de 2011 (EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU)**

**Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRIUNFO - SANTA TERESA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN”**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato No 3: 001 de 2014 (GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA)**

**Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA - EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato No 4: 002 de 2014 (GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA)**

**Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL.”**

No tiene requerimientos de orden técnico

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INTERVENTORIA EDUCATIVA CIS**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

**1. PROPONENTES PLURALES:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el documento de constitución consorcial. Toda vez que el allegado en su propuesta no menciona los números de cédulas de las personas naturales que lo integran, así mismo deberá indicarse el NIT de la persona jurídica integrante del Consorcio, igualmente se debe dejar solo el objeto propio de esta convocatoria y no todos los objetos que menciona en la página 1 del documento de constitución consorcial.

**2. PROPONENTES PLURALES:** Se requiere al proponente para que, conforme a lo consignado en los términos, complemente la manifestación clara y expresa en el documento de constitución, que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato consonante al artículo 2.1.2. numeral 8, de los términos de referencia de la presente convocatoria.

**3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** Se requiere al proponente YOLANDA CABRERA BALCAZAR, para que, de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2, para lo cual deberá ajustarlo conforme a su condición de persona natural independiente y no como empleador, suprimiendo para ello los demás supuestos enunciados del formato.

**4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** Se requiere al proponente FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, para que, de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente los formato No. 2, Toda vez que el allegado en su oferta, en su calidad de representante legal de INTERDI LTDA, no registra la razón social de la misma. También deberá diligenciar el formato No. 2, para lo cual deberá ajustarlo conforme a su condición de persona natural independiente y no como empleador, suprimiendo para ello los demás supuestos enunciados del formato.

**5. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 1 (Carta de presentación de la propuesta. Toda vez que la allegada a la convocatoria, evidencia que está dirigida a un patrimonio autónomo distinto. Además deberá ajustar los numerales contenidos en dicho formato, en razón a que se evidencia que los numerales 3, 7 y 11 no son exactamente iguales a los publicados en los Términos de Referencia.

**B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

**C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

CONSORCIO INTERVENTORÍA EDUCATIVA CIS

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC      | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1  | YOLANDA CABRERA BALCÁZAR  | 34,597,962    | 50%   | SI                                      |
| 2  | FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO   | 10,549,160    | 25%   | SI                                      |
| 3  | INTERDI LTDA  | 900.016.713-8 | 25%   | NO                                      |

**Contrato No 1: 200.05 137 2008 (INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA)**

**Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA (AMPLIACIÓN CASA OBANDO)."**

A Folio 99 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Maria Cecilia Vivas de Velasco, quien actúa en calidad de Rectora y donde certifica que el CONSORCIO CIUDAD BLANCA 2008 ejecutó para la Institución el contrato 200.05 137 2008. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor, el porcentaje de participación y los integrantes del CONSORCIO conformado para la ejecución del contrato y el área construida.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene, que con el documento aportado se identifica el área construida más no se logra evidenciar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA el cual es el requisito de experiencia solicitado para la presente convocatoria, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, se logre identificar lo anteriormente expuesto, so pena que el contrato No 200.05 137 2008, solo pueda tenerse en cuenta para sumar a la condición de valor.

**Contrato No 2: 1122 - 15 DEL 05 DE JUNIO DE 2015 (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL NARIÑO)**

**Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE CALIDAD EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DEL JUANAMBU - CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL NARIÑO, la cual se encuentra debidamente suscrita por representantes de la Secretaría, de Planeación y el Contratista de Interventoría. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y el valor ejecutado.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene, que con el documento aportado no se logra evidenciar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA el cual es el requisito de experiencia solicitado para la presente convocatoria, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, se logre identificar lo anteriormente expuesto, so pena que el contrato No 1122 - 15 DEL 05 DE JUNIO DE 2015, solo pueda tenerse en cuenta para sumar a la condición de valor.

**Contrato No 3: 06-3-10038/09 (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL)**

**Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO “CENTRO DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP” EN SAN LUIS TOLIMA”**

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, la cual se encuentra debidamente suscrita por Mirtha Yolanda Cucaita Rincón, quien actúa en calidad de Jefe del Área de Contratación, quien certifica que el CONSORCIO LISA 2009, se le adjudicó el Contrato 06-3-10038/09. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de vencimiento, el valor, el porcentaje de participación y los integrantes del CONSORCIO conformado para la ejecución del contrato y la calificación del servicio.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, la cual se encuentra debidamente suscrita por Germán Alberto Torres Cortés, quien actúa en calidad de Jefe del Área de Contratación, quien certifica que el CONSORCIO LISA 2009, suscribió el Contrato 06-3-10038/09. En la certificación se aprecia el Objeto, el plazo de ejecución, el valor del contrato y el área intervenida.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta documento con el control financiero mensual de la Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita entre las partes, donde se refleja las actividades y la relación de mayores y menores cantidades de Obra, pero se tiene que dicho documento no contiene las unidades de medida que permitan verificar la acreditación de las actividades ejecutadas, referentes al ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA por metro cuadrado, tal cual como se solicita en los Términos de Referencia.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene, que con el documento aportado se identifica el área intervenida, más no se logra evidenciar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA el cual es el requisito de experiencia solicitado para la presente convocatoria, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, se logre identificar lo anteriormente expuesto, so pena que el contrato No 06-3-10038/09, solo pueda tenerse en cuenta para sumar a la condición de valor.

**Contrato No 4: PN DIRAF No 06-3-10034-14 (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL)**

**Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN ESTACIÓN DE POLICIA NIMAIMA - CUNDINAMARCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."**

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, la cual se encuentra debidamente suscrita por Juan Miguel Morales Fernández, quien actúa en calidad de Jefe del Área de Contratación, quien certifica que la firma INTERDI LTDA, suscribió el Contrato 06-3-10034-14. En la certificación se aprecia el Objeto, el plazo de ejecución, el valor, el cumplimiento y el área cubierta construida.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que, en la información registrada en el documento aportado, no se logra identificar la tipología a la cual pertenece la Estación de Policía, ya que no se describe dentro de la definición taxativa de Edificación Institucional indicada en los Términos de Referencia, a saber:

(...) 1) "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" *aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: **Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones** (...)* (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Por tanto el proponente deberá presentar documentación adicional del contrato en mención, con el fin de que se pueda dar claridad a lo anterior, so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.

**Observación General**

Con la documentación aportada, no fue posible identificar la siguiente condición de experiencia:

(...) *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m2 por contrato y/o proyecto. (...)*

**PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INTERNARIÑO**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

**1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** Se requiere al proponente ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., NIT No. 812001126-1, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2, el cual deberá suscribirlo el Representante Legal de dicha Empresa. Toda vez que el allegado en su oferta lo suscribe el Revisor Fiscal, quien no aparece registrado como tal en el certificado de existencia y representación legal de la enunciada Empresa.



## B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito enviada por el proponente no cumple debido a que no está firmada por un representante legal de la entidad financiera ni gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. Dicho requisito se encuentra establecido en los requerimientos financieros de los términos de referencia numeral 3.1.2.5. Por lo tanto, se le solicita al proponente enviar la carta cupo de crédito con la firma del cargo correcto y todos los demás requisitos exigidos en el numeral 3.1.2.

En caso dado que la persona que se encuentra firmando la carta tenga la potestad para hacerlo, se les solicita enviar documento donde se asigne dicha potestad.

## C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

### CONSORCIO INTERNARIÑO

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC      | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1  | ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S  | 812.001.126-1 | 50%   | NO                                      |
| 2  | LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES  | 73.141.686    | 50%   | SI                                      |

### Contrato No 1: 004 DE 2013 (MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO)

**Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE Y UN AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SIGLO SEDE VENADO, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”**

A Folios 218 a 219 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final del Contrato de Interventoría, emitida por el Municipio de Ciénaga de Oro - Córdoba, la cual se encuentra debidamente suscrita por Lacides Javier Banquez Payares, quien actúa en calidad de Contratista y Diego Armando Durante Villadiego, actuando en calidad de Secretario de Obras Públicas y Medio Ambiente - Supervisor. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor del contrato y las características del contrato de Obra ejecutado sujeto de Interventoría.

A Folios 220 a 222 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría, la cual se encuentra suscrita por Contratista y Alcalde Municipal, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene, que con la documentación aportada, no es posible identificar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA de los Proyectos sujetos de Interventoría, tal cual lo establece la Experiencia Específica de los Términos de Referencia, por tanto, el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato en mención, que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia permita identificar el área cubierta construida de los Proyectos sujetos de Interventoría. Lo anterior so pena que el contrato solo sea tenido en cuenta para sumar a la condición de valor.

### Contrato No 2: 687 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 (GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA)

**Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EJERCER EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES, BATERÍAS SANITARIAS Y LABORATORIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA,**

**PURÍSIMA, PUEBLO NUEVO, SAN CARLOS, VALENCIA, SAN BERNARDO DEL VIENTO, CERETÉ Y SAN ANTERO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato No 3: 397 DE 2010 (GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA)**

**Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EJERCER EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO REGIONAL EDUCATIVO CULTURAL MUNICIPAL (CREM) EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES Y UNIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE CHIMÁ Y CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA PARA COMEDOR ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”**

No tiene requerimientos de orden técnico

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO EDUCATIVAS IPTA 2018**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

El proponente no tiene requerimientos de Carácter Jurídico.

**B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no tiene requerimientos de Carácter Financieros.

**C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

CONSORCIO EDUCATIVAS IPTA 2018

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC      | Participación en la presente propuesta (Consortio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1  | SOLINGTEC SAS   | 900.365.023-0 | 50%   |   |
| 2  | INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA  | 809.007.127-3 | 50%   | SI                                      |

**Contrato No 1: 362 de 2013 (EDU)**

**Objeto: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DEL CORRAL PRIMERA ETAPA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIER LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato No 2: 1653 DE 2012 CM 235 (OIM)**



**Objeto: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato No 3: PSPJ 1652 DE 2011 CM-235 (OIM)**

**Objeto: “REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**

No tiene requerimientos de orden técnico

**PROPONENTE No. 5: CONSORCIO INTERVENTORES 2018**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

**1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** Si bien los integrantes del consorcio personas naturales aportan el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito, el proponente persona jurídica no allega el formato 2 expedido por el revisor fiscal o el representante legal. Por tanto de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se requiere al proponente DONADO & COMPAÑÍA LIMITADA NIT. 890.115.555-1 allegar el enunciado formato.

**B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El oferente tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto de \$331.000.000. Sin embargo, la certificación anexa (carta) no satisface a plenitud lo establecido en el numeral 3.1.2.9 de los términos de referencia, toda vez que el número de la convocatoria que se cita en el texto de la carta "PAF-JU-I-044-2018", difiere de la convocatoria objeto de esta evaluación, que corresponde a la número PAF-JU-I-048-2018.

Con fundamento en lo establecido en el párrafo tercero, renglón 1, del numeral 3.1.2.9 de los términos de referencia: ***“La entidad contratante se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta de cupo de crédito.”***, se solicita presentar carta cupo de crédito que cumpla con todos y cada los requisitos establecidos en los términos de referencia y que permita dar claridad al aspecto mencionado.

**C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**CONSORCIO INTERVENTORES 2018**

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC      | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1  | ORLANDO DONADO Y CIA LTDA   | 890.115.555-1 | 30%   | NO                                      |
| 2  | ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ   | 4.976.807     | 30%   | SI                                      |
| 3  | NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ   | 79.977.831    | 40%   | SI                                      |

**Contrato No 1: 2102125 (FONADE)**

**Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVATIPO A DENOMINADA MATAMOROS EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, CAUCA."**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato No 2: 2111770 (FONADE)**

**Objeto: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. ATANASIO GIRARDOT SEDE PRINCIPAL, I.E. JOSE RAMÓN BEJARANO SEDE SAN BUENAVENTURA, I.E SAN VICENTE SEDE PRINCIPAL Y LA I.E LA ANUNCIACIÓN SEDE MIRAMAR, LOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 2."**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato No 3: 002 de 2003 (GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CESAR)**

**Objeto: "INTERVENTORÍA TERMINACIÓN TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ"**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato No 4: PAF-EUC-026-2015 (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A)**

**Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA CIUDADELA REAL DEL CARIBE EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**

No tiene requerimientos de orden técnico

**PROPONENTE No. 6: CONSORCIO GOMEZ Y G3**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

**1. PROPONENTES PLURALES:** Se requiere al proponente para que, conforme a lo consignado en los términos, complemente la manifestación clara y expresa en el documento de constitución, que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato consonante al artículo 2.1.2. numeral 8, de los términos de referencia de la presente convocatoria.

**2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 "EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES" de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. ""GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"", de los términos de referencia, sin embargo, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral

aludido, en atención a que no se encuentra establecido en la Garantía de Seriedad de la oferta aportada lo relacionado a continuación, por lo cual, se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, lo cual está señalado expresamente en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:

“(...)

*Esta garantía deberá señalar expresamente que:*

*La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:*

*a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*

*b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*

*c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*

*d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*

“(...)”

**3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 1 (Carta de presentación de la propuesta). Toda vez que la allegada a la convocatoria, evidencia que el numeral 11 no es exactamente igual al publicado en los Términos de Referencia.

**4. FORMATO 7. CONFLICTO DE INTERES:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 7 (Carta de presentación de la propuesta). Toda vez que la allegada a la convocatoria, evidencia que el contenido literal de los numerales 3 y 6 no es exactamente igual al publicado en los Términos de Referencia.

#### **B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- La carta de cupo de crédito expedida por Bancolombia y presentada por Carlos Gustavo Gómez Romero, Integrante del Consorcio Gomes y G3, está firmada por un Ejecutivo Sénior Preferencial de Gerenciamiento Centralizado Región Bogotá y Sabana. Sin embargo, no adjuntan certificado de representación legal o poder que demuestre que dicha persona es Representante Legal o que tiene poder para firmar este tipo de documentos que comprometen al banco. Al revisar los representantes legales de Bancolombia que a la fecha de revisión (09/10/2018) figuran en la página de la superfinanciera, La Señora Luz Dary Ramirez B, tampoco aparece. Por lo anterior, en razón a que para dicha persona no es posible validar su condición de representante legal o gerente, se incumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.5., que textualmente dice: "La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente."

Se debe presentar carta cupo de crédito que cumplan con todos y cada uno de los aspectos establecidos en el numeral 3.1.2, con especial atención del subnumeral 3.1.2.5, es decir:

- Que este firmada por un representante legal de la entidad y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. En este caso específico, como el que firma no se indica si es Representante Legal o Gerente, se solicita certificado de cámara de comercio, o Certificado de Superfinanciera o Poder otorgado por la Entidad, que lo acredite o faculte para expedir este tipo de documentos.

#### **C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

CONSORCIO GOMEZ Y G3

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC      | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1  | G3 INGENIEROS LTDA  | 900.006.369-4 | 70%   | SI                                      |
| 2  | CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO   | 19.244.715    | 30%   | SI                                      |

**Contrato No 1: 2101918 (FONADE)**

**Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "HACIENDA EL PUERTO" EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA"**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato No 2: 452 DE 2010 (ALCALDÍA DE POPAYAN)**

**Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVE AULAS NUEVAS, UNA BATERIA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULUMITO SEDE PRINCIPAL, CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS NUEVAS, UNA BATERIA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS M. SIMMONS SEDE PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVE AULAS, UNA BATERIA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAJETE SEDE PRINCIPAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAJETE, JULUMITO Y CARLOS M. SIMMONDS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN"**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato No 3: 241 DE 2005 (ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA)**

**Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA EDUCATIVA JULIO RINCÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA"**

No tiene requerimientos de orden técnico

**PROPONENTE No. 7: CONSORCIO CI 2018**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

**1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se requiere al proponente CRAING LTDA para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, allegue certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 24/09/2018). Toda vez que no allega documento alguno.

**2. PROPONENTES PLURALES:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el documento de constitución consorcial. Toda vez que el allegado en su propuesta menciona al proponente INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S – INAMSILCO S.A.S., de manera distinta al nombre indicado en el certificado de existencia y representación legal. Por tanto, se solicita ajustar dicho aspecto.

**3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria ajuste la póliza en lo que respecta al nombre y NIT del proponente INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S – INAMSILCO S.A.S. Toda vez que se evidencia que está escrito manera distinta al nombre y NIT indicado en el certificado de existencia y representación legal. Por tanto, se solicita ajustar dicho aspecto.

**4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que allegue el respectivo SOPORTE DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE conforme a lo estipulado en el numeral 7 del numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS, contenido en CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de esta convocatoria. Toda vez que no lo allega en la oferta.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO REAL:** Se requiere al proponente INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S – INAMSILCO S.A.S. para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 6 (DECLARACIÓN JURAMENTADA CORRESPONDIENTE A LA IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO REAL). Toda vez que el allegado en su oferta, no indica quien es el beneficiario real.

**6. FORMATO No. 9:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 9 (DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS). Toda vez que el allegado en su oferta, no es igual en su contenido literal al publicado en los Términos de Referencia.

**7. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO):** Se requiere a los proponentes para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, alleguen RUP, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 24/09/2018). Toda vez que los allegados en su oferta tienen como fecha de expedición 23 de agosto de 2018, es decir, no cumplen.

**8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** Se requiere al proponente INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S – INAMSILCO S.A.S., para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES). Toda vez que el allegado en su oferta, evidencia que toma todos los supuestos planteados en el formato, lo cual no es correcto, en razón a que debe señalar solo uno, es decir, señalar el supuesto al cual en realidad le aplica en estos momentos.

**9. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 1 (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA). Toda vez que el allegado en su oferta, evidencia que señala como representante legal del consorcio al Sr. SIGIFREDO OSPINA CASTRO, cuando en realidad no funge como tal. Adicionalmente deberá indicar el número de cédula del representante legal del consorcio en la parte donde suscribe el documento como tal.

## B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

## C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

### CONSORCIO CI 2018

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC      | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1  | Craing Ltda.  | 830.097.971-4 | 50%   | SI                                      |
| 2  | Ingeniería de Ambiente Silvi Cultura y construcción   | 900.119.778-9 | 50%   | NO                                      |

### CONTRATO 1: No. 82-COL-FY-13

**OBJETO:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CUATRO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIENDO Y APOYANDO LA CREACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA" EN ZONA A: SIBUNDOY (PUTUMAYO), VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO), TUMACO (NARIÑO) Y BUENAVENTURA (VALLE).

No tiene requerimientos técnicos

### CONTRATO 2: No. PAF -JU16-G07IDC-2015

**OBJETO:** INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA , FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) DE LA "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑO DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA GRUPO 07"

No tiene requerimientos técnicos.

## PROPONENTE No. 8: CONSORCIO ECOLEGIOS TAMINANGO

## A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

**1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se requiere a los proponentes: OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S. NIT. 800245246-9 y ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. NIT. 900330875-8, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, alleguen certificados de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 24/09/2018). Toda vez que los presentados en su oferta tienen fecha de expedición 8 y 17 de agosto de 2018. Es decir, no cumplen.

**2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 "EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES" de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. ""GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"", de los términos de referencia, sin embargo, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que no se encuentra establecido en la Garantía de Seriedad de la oferta aportada lo relacionado a

continuación, por lo cual, se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, lo cual está señalado expresamente en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:

“(…)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(…)”

**3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, allegue el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza, toda vez que no lo allega en su propuesta y No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

**4. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO):** Se requiere a los proponentes: OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S. NIT. 800245246-9 y ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. NIT. 900330875-8 para que de conformidad a los Términos de Referencia alleguen RUP expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso (Cierre 24/09/2018). Toda vez que los allegados en su oferta tienen fecha de expedición 14 y 17 de agosto de 2018. Es decir, no cumplen.

#### B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter Financieros.

#### C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

##### CONSORCIO ECOLEGIOS TAMINANGO

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC      | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1  | Obras y Proyectos RP S.A.S.   | 900.330.875-8 | 50%   | SI                                      |
| 2  | Estructurador Colombia S.A.S  | 800.245.246-9 | 50%   | NO                                      |



**CONTRATO 1: No. 2070369**

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EN YOPAL CASANARE.**

No tiene requerimientos técnicos.

**CONTRATO 2: No. 2070366**

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD EN ACACIAS META.**

No tiene requerimientos técnicos.

**PROPONENTE No. 9: GNG INGENIERIA S.A.S.**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

**1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 "EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES" de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, sin embargo, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que no se encuentra establecido en la Garantía de Seriedad de la oferta aportada lo relacionado a continuación, por lo cual, se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, lo cual está señalado expresamente en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:

"(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)"

**2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Asegurado/Beneficiario:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, ajuste la póliza en lo que respecta al Asegurado/Beneficiario, el cual es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7 y no el nombre que señala el proponente en el anexo 1 de la póliza allegada.

**B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

**C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

GNG INGENIERIA

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC      | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1  | GNG Ingeniería S.A.S.   | 830.515.117-5 | 100%  | SI                                      |

**CONTRATO 1: No. 014 2014**

**OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA"**

No tiene requerimientos técnicos.

**Contrato 2: No PAF-MME-021-2015**

**Objeto: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL PROYECTO AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

No tiene requerimientos técnicos.

**CONTRATO 3: No. 2100068**

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO SAN FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

No tiene requerimientos técnicos.

**CONTRATO 4: No. PAF EUC -006 -2015**

**OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO,**

No tiene requerimientos técnicos.

**PROPONENTE No. 10: CONSORCIO GYG-INVER 048 - 2018**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

**1. PROPONENTES PLURALES:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el documento de constitución consorcial. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia que el Sr. CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR, C.C. 1.016.025.781 de Bogotá D.C., suscribe el documento como integrante del consorcio y como representante legal suplente del mismo. Sin embargo, no existe una

designación como tal en el contenido del mencionado documento. Así las cosas, se requiere que sea insertada la designación del representante legal suplente del consorcio en el documento de constitución consorcial.

**2. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO):** Se requiere al proponente: G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 800215466-4 para que de conformidad a los Términos de Referencia allegue RUP expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso (Cierre 24/09/2018). Toda vez que el allegado en su oferta tiene fecha de expedición 28 de agosto de 2018. Es decir, no cumple.

**3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente suscribir nuevamente el formato No. 1. Toda vez que se evidencia error en el número de cédula del Representante Legal del Consorcio.

#### B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

#### C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONSORCIO GYG - INVER 048 -2018

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC      | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1  | GYG CONSTRUCCIONES SAS  | 800.215.466.4 | 70%   | SI                                      |
| 2  | INVER MIL GROUP SAS   | 900.333.780-0 | 30%   | NO                                      |

#### Contrato No 1: 189 de 2009 (SANIDAD EJERCITO)

Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANICERA Y CONTABLE PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EL SUMNISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA CARPINTERIA EN MADERA, CARPINTERIA METALICA, CIELOS RASOS, PINTURA, ADECUACIONES HIDRAULICAS,INSTALACIONES ELECTRICAS, RED DE GAS MEDICINAL OBRAS DE OCABADOS, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES Y EUIPOS ESPECIALES DEL HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE II NIVEL DE TOLEMAIDA - CENAE; HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE II NIVEL DE MEDELLIN ANTIOQUIA Y DEL HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE NIVEL II DE BUCARAMANGA"

No tiene requerimientos de orden técnico

#### Contrato No 2: 858 DE 2011 (ALCALDÍA DE NEIVA)

Objeto: "CONTRATO DE CONSULTORIA EN LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE LA PRIMERA FASE DEL CENTRO INTEGRAL MATERNO INFANTIL (CAIMI) DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato No 3: 69-3-10084-15 (ESCUELA DE CADETES DE POLICIA)**

**Objeto: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE ALOJAMIENTOS, CONSTRUCCIÓN DE UNA CABALLERIZA, REFORZAMIENTO Y ADECUACIÓN DE DOS CABALLERIZAS COMO ALOJAMIENTOS, DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”**

No tiene requerimientos de orden técnico

Para constancia se expide el presente informe a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**